

Sunchales, 6 de enero de 2005.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 1585 / 2005

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo manifestando la necesidad de fijar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2005, y;

CONSIDERANDO:

Que para la elaboración del mismo se han tenido en cuenta las distintas partidas que lo componen, efectuándose en todos los casos el análisis correspondiente;

Que fueron incorporadas partidas en distintos rubros con el objeto de reflejar e individualizar las acciones, planes, obras e inversiones proyectados para el próximo ejercicio;

Que se han tenido en cuenta, a los efectos de estimar los montos asignados a las distintas partidas de ingresos y egresos del presupuesto municipal para el año 2005, la situación económica, política y social, en el contexto internacional, nacional, regional y de Sunchales en particular;

Que, no obstante haber avanzado el Gobierno Nacional en la negociación de la deuda, aún no hay plena certeza respecto del resultado definitivo de tal gestión. Más allá de esta incertidumbre, desde el Ministerio de Economía de la Nación se emitió información pronosticando para el año 2005 un crecimiento de la Economía Argentina, estimado en un 4% anual;

Que a la fecha de elaboración del presente presupuesto existe indefiniciones sobre dos temas centrales para el municipio, como son la política a seguir por el Gobierno Provincial en materia de los créditos bajo el Programa de Desarrollo Municipal (PRODESMU) y sobre los montos a coparticipar en el año 2005, teniendo en cuenta el permanente reclamo de los municipios y comunas en este aspecto;

Que en lo referente a la actividad económica regional y local se observó una buena evolución del sector agropecuario, reflejándose similar crecimiento en las distintas empresas vinculadas al mismo, con las consecuencias favorables para el resto de las actividades comerciales;

Que para el cálculo de los recursos, se ha tenido en cuenta el comportamiento observado durante el año 2004 y las buenas perspectivas de sostenimiento de los niveles actuales para el año 2005;

Que en materia de erogaciones, se han tenido en cuenta los desembolsos previstos según los planes y acciones, sin contemplar ajustes por inflación. En particular en aquellas relacionadas con trabajos públicos, se consideraron los incrementos experimentados en el costo de los materiales de construcción, motivado fundamentalmente por el aumento de la actividad de este rubro a nivel nacional y por el aumento de las exportaciones;

Que consecuentemente con los niveles de ingresos previstos, las erogaciones han sido ajustadas a efectos de mantener el indispensable equilibrio presupuestario. Para tal fin se han ponderado las prioridades, privilegiando las que hacen al cumplimiento de los objetivos principales de esta gestión;

Que para una mejor y más completa información, se desarrollan a continuación los fundamentos de las nuevas partidas y sus asignaciones;

RECURSOS:

A-RENTAS GENERALES

1-TRIBUTARIOS

El conjunto de partidas que componen el rubro de ingresos tributarios fueron tratadas con los criterios que se explicitaron en los considerandos y los montos asignados se definieron en función de los mismos. A continuación se tratarán aquellas cuentas que merecen una explicación adicional.

Tasa General de Inmuebles Urbanos: De acuerdo al comportamiento observado durante el año 2004 se estima un leve incremento de esta partida, estableciéndose su importe en **\$ 1.050.000,-** (Pesos Un millón cincuenta mil)

Tasa General de Inmuebles Rurales:
Se mantiene el valor de esta partida en **\$ 140.000,-** (Pesos Ciento Cuarenta Mil)

S.A.M.C.O.:
En virtud del comportamiento de este tributo queda fijada la partida en **\$ 105.000,-** (Pesos Ciento Cinco Mil).

Tasa de Seguridad:
Esta partida se incrementa en razón del comportamiento y proyección del Derecho de Registro e Inspección. Queda fijada la partida en **\$ 60.000,-** (Pesos Sesenta Mil)

EN.RE.S.S.:
De acuerdo a las estimaciones de cobrabilidad de la Tasa General de Inmuebles Urbanos se calcula esta partida en pesos **\$ 6.000.-** (Pesos Seis Mil).

Derecho de Registro e Inspección:
Se eleva el importe estimado de este tributo, ya que el comportamiento de la recaudación en el ejercicio 2004 evidenció un incremento, motivado particularmente por una mayor base imponible de las principales empresas de la

ciudad con picos de recaudación en determinados meses. Nada hace prever una disminución en la actividad económica de dichas empresas para el ejercicio 2005, sino por el contrario es previsible un mantenimiento y una leve mejora en sus ingresos, teniendo en cuenta que se proyecta a nivel nacional un crecimiento de la economía para el año 2005 del 4% (cuatro por ciento) y una inflación aproximada del 7% (siete por ciento). Por su parte el municipio proyecta realizar acciones tendientes a lograr un seguimiento para incrementar la cobranza de este tributo. Su importe se fija en **\$ 1.800.000.-**(Pesos Un Millón Ocho-cientos Mil).-

Amortización Crédito PRO.DES.MU.:

Según el Art. 2º) de la Ordenanza 1201/98, el valor de la alícuota a aplicar a los contribuyentes en el año 2005 se reduce al cuatro por ciento (4%). El importe de la partida se ha fijado en **\$ 40.000.-**(Pesos Cuarenta Mil).
Teniendo en cuenta los posibles incrementos en los montos a pagar por el municipio para la amortización de los créditos vigentes, de acuerdo a lo indicado en el punto 4.- Intereses de la Deuda- Erogaciones Corrientes-, se analizará la ordenanza mencionada, introduciéndose el efecto de los posibles cambios, al presente presupuesto.-

Derechos de Cementerio:

-Inhumaciones: \$ 8.000.-(Pesos Ocho Mil).-

-Alquiler de Nichos:

Se incrementa levemente esta partida en función del comportamiento observado en el año 2004, fijándose en **\$ 18.000.-**(Pesos Dieciocho Mil).-

-Venta de Terrenos: \$ 22.000.-(Pesos Veintidós Mil).-

-Derechos Fúnebres: \$ 21.000.-(Pesos Veintiún Mil).-

-Obras Privadas: Se fija el importe de esta partida en **\$ 500.-**(Pesos Quinientos).-

Derecho de Acceso a Diversiones y Espectáculos: \$ 500.-
(Pesos Quinientos).-

Derecho de Abasto e Inspección Veterinaria:

Se fija la misma en **\$ 5.000.-**(Pesos Cinco Mil).-

Derecho de Ocupación del Dominio Público:

Debido al buen comportamiento observado en la recaudación de este tributo durante el ejercicio 2004, se incrementa el importe fijándose en la suma de **\$ 200.000.-**(Pesos Doscientos Mil).-

Permisos de Uso: \$ 50.000.-(Pesos Cincuenta Mil).-

Tasa de Actividades Administrativa y Otros: Durante el transcurso del ejercicio 2004 se evidenció un incremento en los trámites y solicitudes presentadas al municipio, por lo cual se eleva esta partida para el ejercicio 2005. Su importe se fija en **\$ 65.000.-**(Pesos Sesenta y cinco Mil).-

Publicidad sonora: \$ 1.000.-(Pesos Un Mil).-

Edificación, Delineación y Catastro: Con motivo de un notable incremento en el rubro de la construcción experimentado en el año 2004 y previendo un mantenimiento de dicha actividad durante el año 2005, es que se eleva esta partida, quedando fijado su importe en la suma de \$ **45.000,-** (Pesos Cuarenta y Cinco Mil).-

Contribución por Mejoras:

- Ampliación Red de Desagües Cloacales:

El costo de esta obra es asumido por los frentistas y en su mayoría han optado por el pago en cuotas. Para el año 2005 se estima un monto para el cobro de deudas por este concepto de \$ **25.000,-** (Pesos Veinticinco mil).-

- Cordón Cuneta: \$ 5.000,- (Pesos Cinco Mil).-

-

- Ampliación y Remodelación Sistema Lumínico:

Las cuotas a vencer por este concepto para el año 2005, asciende a \$ **3.000,-** (Pesos Tres Mil).-

- Rípio en calles de tierra: \$15.000,- (Pesos Quince Mil)

-

- Arenado y/o Rípiado en Caminos Rurales: \$ 5.000,- (Pesos: Cinco Mil).-

- Veredas Barriales: \$ 1.000,- (Pesos: Un Mil)

2 - DE EJERCICIOS ANTERIORES Y CONVENIOS DE PAGO

Tasa General de Inmuebles Urbanos:

Durante el transcurso del ejercicio 2004 se evidenció un correcto comportamiento de los contribuyentes, debido fundamentalmente a una mejora de la actividad económica en general y a las acciones encaradas por el municipio. Esto se vio reflejado en un notable incremento de la recaudación de deudas atrasadas como así también un aumento en la formulación de convenios de pago. Por ello, y proyectando para el año 2005 una situación igualmente favorable en la actividad económica, como también la profundización de las acciones del municipio es que se incrementa la partida a \$ **320.000,-** (Pesos Trescientos veinte Mil).-

Pavimento Urbano: \$ 30.000,- (Pesos Treinta Mil).-

Red de Desagües Cloacales: en virtud del comportamiento observado en el ejercicio 2004 se incrementa esta partida fijándose su importe en \$ **20.000,-** (Pesos Veinte Mil).-

Tasa General de Inmuebles Rurales:

Del mismo modo que lo verificado en la cobrabilidad de la Tasa General de Inmuebles Urbanos atrasados y convenios de pago, se proyecta una mejora en la recaudación en la Tasa de Inmuebles Rurales, elevando la partida a \$ **40.000,-** (Pesos Cuarenta mil).-

Ampliación y Remodelación Sistema Lumínico: \$ 5.000,- (Pesos Cinco Mil).-

Rípio en calles de Tierra: \$ 3.000,- (Pesos Tres Mil).-

Derecho de Registro e Inspección:

En función del comportamiento de la cobranza de este tributo por deudas atrasadas durante el ejercicio 2004 se estima la partida en **\$ 70.000.-** (Pesos Setenta Mil).-

3 - NO TRIBUTARIOS**Patentes, Rodados, Carnet, Sellados:**

En el transcurso del ejercicio 2004 se incrementó en aproximadamente un 35 % (treinta y cinco por ciento) la emisión de licencias de conducir, respecto del ejercicio anterior, situación que se estima será mantenida, motivo por el cual se incrementa el monto para el año 2005 a **\$140.000.-** (Pesos Ciento Cuarenta Mil).-

Viviendas Preterminadas:

Se fija en **\$ 15.000.-** (Pesos Quince Mil).-

Otros Ingresos:

Se incluye en esta partida todos aquellos ingresos que por su naturaleza no es posible clasificar dentro del detalle que componen las rentas generales. Responden a este concepto, en general los aportes, subsidios y subvenciones recibidos del estado provincial y nacional, aportes al Jardín Materno Infantil, convenios con I.A.P.O.S., bromatología provincial, etc. En función del comportamiento durante el año 2004 el importe de la partida fue estimado en **\$ 150.000.-** (Pesos Ciento Cincuenta Mil).-

Multas:

Se incrementa a **\$ 25.000.-** (Pesos Veinticinco mil) en función del comportamiento de esta partida en el año 2004.-

Recargos:

Se incrementa a **\$ 75.000.-** (Pesos Setenta y Cinco Mil) en función del comportamiento de la recaudación de deudas de ejercicios anteriores durante el año 2004 y según lo previsto para el 2005, tal cual fue indicado en el rubro de recaudaciones de ejercicios anteriores.-

Aporte voluntario Comisaría Nro.3: \$ 3.000.- (Pesos Tres Mil)

Liceo Municipal:

Se fija esta partida en **\$ 5.000.-** (Pesos Cinco Mil).

Plan de Emergencia Alimentaria:

Esta partida fue creada para el ingreso de los montos provenientes del gobierno nacional para afrontar los casos de emergencia alimentaria. Durante el ejercicio 2004 se firmó un nuevo convenio y se incrementó el monto mensual a recibir por el municipio. Dicho programa, se prevé, será mantenido durante el año 2005, por lo que se estima la partida en **\$ 145.000.-** (Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil).-

Programa Nacional Jefas y Jefes de hogar- Componentes Materiales - Casa del Emprendedor 2° etapa:

Para el año 2005 se prevé la aprobación por parte del Gobierno Nacional de la segunda etapa del proyecto Municipal denominado "Centro de Capacitación Comunitaria en Oficios" para la construcción de la Casa del Emprendedor.

Dicho programa consta de un aporte económico no reembolsable por parte del Gobierno Nacional para materiales y la provisión de mano de obra no especializada del plan Jefas y Jefes de hogar. A su vez el Municipio se obliga con una contraparte en materiales, mano de obra especializada, herramientas y equipos como asimismo de gastos generales y/o extras que pudiera demandar la obra.

En la partida de ingresos no tributarios, correspondiente al aporte no reembolsable se fija el monto previsto para el ejercicio 2005, en **\$ 35.000.-** (Pesos Treinta y Cinco Mil).-

Prog. Nac. Jefas y Jefes de hogar- Componentes Materiales - Infraestructura Educativa:

En el marco del programa Componentes Materiales creado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación existe la modalidad tipo 2 "Infraestructura Social 2.1 Infraestructura Educativa", mediante el cual se pretende construir aulas en los distintos establecimientos educativos de la ciudad. El financiamiento total de los materiales que las obras demanden estará compuesto por un 80% aportado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el 20% restante será solventado por el Ministerio de Educación de la Provincia. Oportunamente se suscribirán los distintos convenios por cada escuela beneficiada del programa. El monto estimado a recibir por este concepto asciende a **\$60.000.-** (Pesos Sesenta Mil).-

SAMCo Sunchales - Recupero Aporte:

De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1541/04, el SAMCo Sunchales debe reintegrar durante el ejercicio 2005 en concepto de devolución del aporte efectuado por el municipio, el monto de \$ 500 (Pesos Quinientos) por mes. Se fija esta partida en **\$ 6.000.-** (Pesos Seis Mil).

Fondo Solidario Redes:

Se crea esta partida a los efectos de registrar los ingresos que se generen con motivo del Programa Redes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, declarado de Interés Municipal por Ordenanza 1536/04 y Ordenanza N° 1570/04.-

El mencionado programa impulsa la creación de un Fondo Solidario constituido por aportes económicos de la Nación y del Municipio.

Los fondos fueron entregados a los titulares de los proyectos aprobados bajo la modalidad de préstamos; comprometiéndose los mismos, mediante la firma de un Convenio de Préstamo, a la devolución del capital e intereses.

Se informará mensualmente en el estado de ejecución presupuestaria, el movimiento de los saldos del Fondo Solidario Redes.

En función de los créditos presentados en el año 2004, se estima que el monto a cobrar en concepto de recupero de capital y cobro de intereses durante el año 2005 será de **\$ 60.000.-** (Pesos Sesenta Mil).-

Fondo para el Fomento de Emprendimientos Empresariales:

Se incorpora esta partida para registrar los ingresos en concepto de recupero de capital e intereses de los préstamos otorgados en virtud de lo dispuesto por la Ordenanza N°1489/2003, fijándose la misma en **\$ 12.000.-** (Pesos Doce Mil). Se informará mensualmente en el estado

de ejecución presupuestaria, el movimiento de los saldos del Fondo para el Fomento de Emprendimientos Empresariales -

Aporte no reintegrable Área Promoción Industrial-Decreto N° 2766:

Según el Decreto N° 2766/04, el Gobierno de la Provincia se compromete a entregar un subsidio para ser destinado al mejoramiento del Área de Promoción Industrial. Dichos recursos, ascienden a \$ 70.000.- (Pesos: Setenta Mil).-

4- DE OTRAS JURISDICCIONES

Coparticipación Impuestos Nacionales y Provinciales: Se incrementa el monto de la presente partida, quedando la misma fijada en \$ 1.800.000.- (Pesos Un Millón Ochocientos Mil).-

Se ha decidido incrementar la partida en función de lo observado durante el año 2004, en lo que respecta a la recepción de sumas adicionales de coparticipación, tal cual lo dispuesto por el Decreto 1017/04. Si bien no existe ninguna información oficial con respecto a los montos previstos del Presupuesto Provincial para el año 2005, y ante la derogación del Decreto 3113/02 se incrementan los valores coparticipables.

Coparticipación Patente Automotor:

En el transcurso del año 2004 se observó un buen nivel de recaudación del mencionado tributo y teniendo en cuenta posibles cambios en el régimen de percepción del mismo, es que se incrementa la partida, quedando la misma fijada en \$ 900.000.- (Pesos Novecientos Mil).-

Coparticipación Impuesto Inmobiliario:

De acuerdo a lo observado en el año 2004 y teniendo en cuenta el alto grado de aceptación que tuvo la moratoria provincial, se prevé un incremento en la percepción de este tributo para el año 2005. La partida se fija en \$750.000.- (Pesos Setecientos Cincuenta Mil).-

5 - RECURSOS DE CAPITAL

Venta de Activo Fijo: \$ 10.000.- (Pesos Diez Mil).-

6 - FINANCIAMIENTO

Participación Lotería:

Se fija en \$ 12.000.- (Pesos Doce Mil).-

Saldo al 31/12/04:

El monto de \$ 557.000.- (Pesos: Quinientos Cincuenta y Siete Mil) corresponde al saldo contable del balance al 31 de Diciembre de 2004.-

B - RENTAS ESPECIALES

1 - FINANCIAMIENTO

Aporte FOPROVI S.O.E.M. (Plan de 10 viviendas)

Esta partida incluye el importe previsto para el año 2005 del plan de 10 viviendas con el financiamiento del FONDO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA. Durante el año 2003 se comenzó

la construcción de las mismas por Administración Municipal siendo éstas adjudicadas al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales. Se fija el importe para el año 2005 en \$ 45.000.- (Pesos Cuarenta y Cinco Mil).-

Aportes Programa Nacional Manos a la Obra:

Se crea esta partida para registrar los subsidios recibidos del Gobierno Nacional dentro del marco del Programa Manos a la Obra del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. El mencionado programa incluye diversas tipologías, entre las cuales el Municipio ha logrado gestionar dos de las mismas durante el 2004, denominadas "Insumos por Herramientas", Tipología 6 - Componentes Materiales dirigido a los actuales beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar y otra denominada "Emprendimientos Productivos", destinado a personas desocupadas.

El Gobierno Nacional realiza entregas de Aportes no Reembolsables, según los proyectos aprobados y el municipio es el encargado de recepcionar los fondos y adquirir los equipos e insumos detallados en cada uno de los proyectos. Para el año 2005 se prevé recibir tres subsidios del tipo Emprendimientos Productivos, por lo que se fija el importe de la partida en \$ 75.000.- (Pesos Setenta y cinco Mil).-

Aporte Provisión materiales Alcantarillas Canal Norte y Aliviador:

Se fija esta partida en la suma de \$ 15.000.- (Pesos: Quince mil), importe que resulta del saldo pendiente de reembolso por parte del Gobierno de la Provincia, según convenio celebrado en el año 2003, para la construcción de seis (6) alcantarillas.-

EROGACIONES:

A - RENTAS GENERALES

1 - GASTOS EN PERSONAL

Funcionarios de Gobierno:	\$ 210.000.-
Secretaría de Gobierno	\$ 890.000.-
Secretaría de Obras y Servicios Públicos:	\$ 2.230.000.-
Secretaría de Desarrollo Humano y Social:	\$ 480.000.-
Multas e indemnizaciones:	\$ 10.000.-
TOTAL	\$ 3.820.000.-

En la estimación de los importes de las partidas que componen el capítulo GASTOS EN PERSONAL se mantienen los principios generales utilizados en la confección de los presupuestos anteriores pero incorporando los montos no remunerativos otorgados al personal permanente como asimismo a los contratados y transitorios de acuerdo al convenio celebrado con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (S.O.E.M.). Se incluye en la subpartida Secretaría de Gobierno los aportes patronales de ley del Concejo Municipal y las erogaciones correspondientes al personal de planta permanente adscripto a ese Cuerpo.-

2 - GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

Fiestas Cívicas, Actos, Atenciones y Agasajos Oficiales:

De acuerdo al comportamiento observado durante el año 2004 en las actividades oficiales, se incrementa el monto de la presente partida y se fija en \$ 8.000.- (Pesos Ocho Mil).-

Combustibles y Lubricantes:

Durante el transcurso del 2004 se evidenció una baja importante en las erogaciones imputables a esta partida, no obstante la misma es levemente disminuida producto de la fluctuación en el precio de estos insumos. La misma se estima en un monto de \$ 320.000.- (Pesos Trescientos Veinte Mil).-

Cubiertas y Cámaras:

La misma se fija en \$ 40.000.- (Pesos Cuarenta Mil).-

Conservación y Mantenimiento de Máquinas, Motores y demás bienes muebles:

Se incluye en esta partida todos aquellos gastos de repuestos, reparaciones y mantenimientos necesarios para lograr el correcto funcionamiento de los bienes propiedad del municipio.

Si bien en el ejercicio 2004 se han realizado importantes erogaciones en este concepto, es de esperar que durante el 2005 se siga con esta acción para continuar optimizando el estado de los bienes logrando de este modo un mejor servicio a la comunidad. Se fija el monto de la presente partida en \$ 250.000.- (Pesos Doscientos Cincuenta Mil).-

Gastos Limpieza Ciudad:

Se incrementa levemente esta partida, en virtud del comportamiento observado en el año 2004, fijándose su importe en \$ 9.000.- (Pesos Nueve Mil).-

Uniformes, Ropa y Equipamiento para el Personal:

Se aumenta el importe de esta partida en virtud de lo observado en el 2004 y teniendo en cuenta las necesidades de equipamiento de seguridad exigido por la Aseguradora de Riesgo de Trabajo para el año 2005. Se fija el importe en \$ 45.000.- (Pesos Cuarenta y Cinco Mil).-

Electricidad, Gas, Agua y Gastos en Comunicaciones:

Se incrementa el monto de esta partida en función de las mejoras introducidas en las comunicaciones, principalmente con la contratación del servicio de Internet para las distintas dependencias. Además se incluye en esta partida todos los gastos que origine el mantenimiento y mejoramiento de la página oficial de la Municipalidad en Internet. Se fija la partida en \$ 80.000.- (Pesos Ochenta Mil).-

Fletes, Franqueos, Notificaciones y gastos relacionados:

Se prevé continuar e intensificar en el año 2005 las acciones tendientes al cobro de tributos atrasados, con lo cual se estima que se acrecentará el volumen de notificaciones y gastos relacionados. Por tal motivo se incrementa esta partida quedando fijada en \$ 32.000.- (Pesos Treinta y Dos Mil).-

Insumos de Oficina, Impresos, Diarios y Papelería:

Se observó durante el ejercicio 2004 un aumento en las actividades de algunas dependencias del municipio como por ejemplo el centro de emisión de licencias de conducir y la oficina de receptoría municipal. Esto ha originado compras adicionales de insumos como los materiales necesarios para imprimir las licencias de conductor, entre otras. Además se ha ampliado el parque informático mediante la adquisición de nuevas computadoras e impresoras, con los gastos adicionales que el mismo trae aparejado en concepto de insumos informáticos. Por tal motivo se fija la partida en **\$ 81.000.-** (Pesos Ochenta y Un Mil).

Gastos Control Higiene y Salubridad:

Se incrementa el monto de esta partida por adquisición de dosis de vacunas antirrábicas, las cuales anteriormente eran provistas por la provincia. Además de preverse un aumento de las castraciones y ampliación de la zona y frecuencia de las fumigaciones para un mejor control de plagas y vectores. Se fija el monto de la partida **\$12.000.-** (Pesos Doce Mil).-

Asistencia Social:

En la presente partida y para el año 2005, se propone imputar las demandas de asistencia social. Se amplía esta partida con motivo de observarse durante el año 2004 un aumento en las demandas. Se fija un importe de **\$ 87.000.-** (Pesos Ochenta y Siete Mil).-

Programa de Emergencia Alimentaria:

En esta partida se incluye el aporte comprometido por el Gobierno Nacional, para la adquisición de bolsones alimentarios destinados a familias de escasos recursos. Con motivo de haberse firmado un nuevo convenio durante el ejercicio 2004 mediante el cual se incrementó el monto mensual remitido al municipio es que se aumenta la partida, fijándose la misma en **\$ 145.000.-** (Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil).-

Programa NUTRIR:

En la presente partida se dispone imputar las erogaciones correspondientes al complemento alimentario que se brinda a 670 niños de toda la ciudad, de manera de brindar un aporte nutricional que beneficie el crecimiento y desarrollo de la población a la que está dirigida. Además se incluye en la presente partida lo que corresponde a colaciones en colonias de vacaciones de niños y adultos, como así también los gastos de alimentación que se realizan en los barrios para el día del niño. Por lo expuesto se fija un monto de **\$ 80.000.-** (Pesos Ochenta Mil).-

Suplemento alimentario:

Debido a una modificación en la prestación alimentaria que se brinda en el Comedor Social Municipal, se estima un monto de **\$ 85.000.-** (Pesos Ochenta y cinco Mil).

Cafetería y Limpieza:

Se reduce esta partida. Se fija su monto en **\$40.000.-** (Pesos Cuarenta Mil).-

Movilidad y Viáticos:

Se incrementa esta partida en virtud de las distintas gestiones en trámite, fijándose su importe en **\$ 21.000.-** (Pesos Veintiún Mil).-

Publicidad y Propaganda:

En función de la incorporación durante el año 2004 de nuevos medios de comunicación y por un posible incremento de los costos publicitarios para el año 2005. Se fija la partida en **\$ 26.000.-** (Pesos Veintiseis Mil).-

Gastos Publicaciones Oficiales: **\$ 4.000.-** (Pesos Cuatro Mil).-

Seguros:

Se incrementa esta partida para absorber el costo previsto para el ejercicio 2005 en concepto de Higiene y Seguridad Laboral, cumplimentando las exigencias de la ley 24557. Se fija esta partida en **\$ 115.000.-** (Pesos Ciento Quince Mil).-

Jardín Materno Infantil:

Se reduce el importe de esta partida con motivo de imputarse los gastos de alimentación a la partida Suplemento Alimentario. Se fija el monto de esta partida en **\$ 20.000.-** (Pesos: Veinte Mil)

Promoción Cultural:

Se reduce el monto de la partida respecto del año 2004 en virtud de la creación del Fondo de Promoción Cultural, establecido por Ord. 1522/04. Se fija la partida en **\$20.000.-** (Pesos Veinte Mil).-

Promoción Educativa:

Se Fija el monto de esta partida a los efectos de poder atender los gastos adicionales que demande el traslado semanal de nuclearización a escuelas rurales, de operarios a RUPAY y del equipo de Orientación Educativa a escuelas rurales. Además se imputará en esta partida los gastos que correspondan a educación no formal, talleres de formación barrial y educación a distancia. Se fija el monto de esta partida en **\$ 35.000.-** (Pesos Treinta y Cinco Mil).-

Comisiones Entidades Financieras:

Se incrementa levemente esta partida en función de lo observado en el año 2004. Se fija la misma en **\$55.000.-** (Pesos Cincuenta y Cinco Mil).-

Gastos Programa Mejor Vida: **\$ 10.000.-** (Pesos Diez Mil).-

Organización Carnavales:

Se fija en **\$ 12.000.-** (Pesos Doce Mil) destinados a cubrir los gastos de infraestructura, contratación de empresas de emergencias médicas y todo lo concerniente a la seguridad pública.-

Plan Estratégico: **\$ 6.000.-** (Pesos Seis Mil).-

Programas de Prevención y Promoción de la Salud:

Se crea esta partida para atender los gastos de acciones de prevención y promoción de conductas saludables. Los ejes de trabajo serán HIV Sida; salud reproductiva, adicciones y salud materno-infantil. Se fija el monto de la partida en **\$ 5.000.-** (Pesos Cinco Mil).

Apoyo a Emprendedores Locales:

De acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1377/01, y a los efectos de atender todas las erogaciones que demande la "Incubadora de Empresas", se fija el importe de la presente partida en **\$15.000.-** (Pesos Quince Mil).-

Promoción Actividades Económicas e Institucionales:

Se incluye en esta partida todos los gastos que se originen con el objetivo de lograr la promoción de las actividades económicas de nuestra ciudad, como así también los gastos para el apoyo y participación del municipio en actividades organizadas por instituciones locales. Se debe tener en cuenta la promoción de la nueva edición de la Expo Sunchales, siendo el evento productivo más importante con el cual cuenta nuestra ciudad. Además se están desarrollando diferentes actividades de apoyo y seguimiento de empresas locales para su inserción en mercados regionales y externos, previendo que las mismas se consolidarán en el año 2005, es que se decide incrementar la partida fijándose su importe en **\$ 35.000.-** (Pesos Treinta y Cinco Mil).-

Gastos Materiales Liceo Municipal:

Se fija el monto de la partida en **\$ 4.000.-** (Pesos Cuatro Mil).-

Capacitación, Reconocimiento y Atenciones al Personal:

Se fija la partida en **\$ 25.000.-** (Pesos Veinticinco Mil) para atender las demandas de capacitación, además se incluirán en ésta bolsones de fin de año y otros reconocimientos hacia el personal.-

Gastos Diversos:

Se incluye en esta partida todos aquellos gastos que por sus características no se considere adecuado incluirlos en otras partidas de gastos. En virtud del comportamiento observado en el año 2004, se fija esta partida en **\$ 20.000.-** (Pesos Veinte Mil).-

Programa de Ayuda Solidaria Sunchalense:

La partida se fija en **\$ 65.000.-** (Pesos Sesenta y Cinco Mil) para abordar casos no contemplados en el Programa Nacional Jefes y Jefas de Hogar o de emergencia según Ordenanza N°1410/02.-

Programa Municipal de Salud:

Con el fin de atender los gastos que demande la puesta en marcha del Departamento de Salud que desarrollará políticas específicas en torno al tema. Se determina el monto de esta partida en **\$ 24.000.-** (Pesos Veinticuatro Mil).-

Materiales Biblioteca Municipal:

Se agrega esta partida en este rubro del presupuesto por considerarse más adecuada su clasificación. Se incluirán en la misma todos aquellos gastos por compras de libros, revistas y demás erogaciones necesarias para el funciona-

miento de la biblioteca municipal. Se fija dicha partida en \$ 5.000.- (Pesos Cinco Mil).-

Estadísticas y Censos:

Se crea esta partida para atender todas las erogaciones que demande la refuncionalización del Área de Estadísticas y Censos, dentro de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, a los efectos de centralizar toda la información y que la misma nos permita operar como observatorio permanente de las cuestiones socioeconómicas de nuestra ciudad. Se fija el importe de esta partida en \$ 5.000.- (Pesos Cinco Mil).

Huerta Comunitaria:

Se crea esta partida para imputar las erogaciones en materia de invernadero, granja, huerta, insumos y materiales para el mantenimiento de esta actividad comunitaria. Se fija su importe en \$ 4.000.- (Pesos Cuatro Mil).-

Programa de Ahorro e Incentivo al Personal:

Se crea esta partida a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° 1486/03. Se fija en la suma de \$ 22.500.- (Pesos: Veintidós Mil Quinientos).-

Centro de Orientación a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual de la ciudad de Sunchales:

Se crea esta partida con el objetivo de atender gastos que demande el funcionamiento del C.O.V.F. y S.. Se fija esta partida en \$ 12.000.- (Pesos: Doce Mil).-

3 - GASTOS CONCEJO MUNICIPAL

Dietas y Remuneraciones al Personal:

Se fija esta partida en \$ 140.000.- (Pesos Ciento Cuarenta Mil), correspondientes a las erogaciones en dietas y gastos de representación del Concejo Municipal.-

Gastos Diversos: \$ 70.000.- (Pesos: Setenta Mil)

El monto total fijado es de \$ 210.000.- (Pesos: Doscientos Diez Mil).-

4 - INTERESES DE LA DEUDA

Intereses uso del crédito

PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL

Este Municipio tomó créditos durante los años 1996, 1998 y 2000.

Los mismos se asumieron con el objeto de financiar obras de infraestructura; como así también para la adquisición de elementos de transportes, recolección de residuos y procesamiento de los mismos.

Estos créditos fueron tramitados ante el Programa para el Desarrollo Municipal (PRO.DES.MU.).

Durante el transcurso del año 2004 el Gobierno de la Provincia mediante el Decreto 1016/04 estableció que las cuotas pendientes a partir del año 2005 se liquiden al valor de cotización del Dólar al momento del pago. Asi-

mismo se estableció que las diferencias de cambio generadas en el año 2004 se refinancien a partir del 2005. Dado que hasta la fecha el Municipio no ha firmado ningún convenio con la Provincia para la refinanciación de estas deudas y que no se tiene ninguna información oficial respecto de la política que va a seguir el Gobierno Provincial sobre este delicado tema para los municipios, se considera conveniente incluir en el presente Presupuesto los valores de las cuotas pendientes en dólares tomando la cotización 1\$ - 1 U\$S. Una vez que se defina la política que el Gobierno Provincial va a seguir, en relación a estas deudas en general, y a la de nuestro municipio en particular, se producirán las modificaciones al presupuesto para reflejar los montos y el nuevo cronograma de amortización que se acuerden.

A continuación detallamos los créditos vigentes con el PRO.DES.MU., los montos en concepto de intereses a abonar durante el ejercicio 2005 y sus respectivas fechas de vencimiento.

VENCIMIENTO	OBJETO DEL CRÉDITO	IMPORTE
07-01-2005	Traslado Efluentes Cloacales	\$ 1.250,12
07-04-2005		\$ 937,59
07-07-2005		\$ 625,06
07-10-2005		\$ 312,53
	TOTAL (1)	<u>\$ 3.125,30</u>
07-01-2005	Topadora	\$ 409,53
07-02-2005		\$ 395,41
07-03-2005		\$ 344,39
07-04-2005		\$ 367,16
06-05-2005		\$ 341,65
07-06-2005		\$ 338,92
07-07-2005		\$ 314,32
05-08-2005		\$ 310,68
07-09-2005		\$ 296,56
07-10-2005		\$ 273,32
07-11-2005		\$ 268,31
07-12-2005		\$ 245,99
	TOTAL (2)	<u>\$ 3.906,24</u>
TOTAL DE INTERESES (1) + (2)		<u>\$ 7.031,54</u>

En razón de que las tasas de interés son variables, y con el objeto de cubrir probables variaciones, el importe de dicha partida se fija en \$ 7.500.- (Pesos Siete mil quinientos).-

5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Fondo de Asistencia Educativa:

Se fija esta partida en \$ 130.000.- (Pesos Ciento Treinta Mil) que serán destinados al pago del Fondo de Asistencia Educativa de acuerdo a la legislación vigente.-

Fomento Deportivo:

Se Fija esta partida en \$ 30.000.- (Pesos: Treinta Mil). Se incluirá además del aporte a los clubes y apoyo a de-

portistas e instituciones de la ciudad, los gastos que originen las colonias de vacaciones y eventos especiales de deportes.-

Comisiones Vecinales:

Se fija esta partida en \$ 24.000.- (Pesos Veinticuatro Mil).-

S.A.M.C.O.:

En razón del comportamiento observado en la cobranza de tributos que dan origen a esta partida se fija la misma en \$ 105.000.- (Pesos Ciento Cinco Mil).-

Honorarios Profesionales:

Se fija su importe en \$ 22.000.- (Pesos Veintidós Mil).-

Becas:

Se fija la partida en \$ 65.000.- (Pesos Sesenta y cinco Mil) en un todo de acuerdo con la ordenanza vigente sobre el Instituto Becario Municipal.-

Subsidios y Subvenciones:

Se incrementa esta partida a los efectos de imputar en la misma los aportes que resulta necesario realizar a entidades y/o asociaciones cuyo accionar benefician a la comunidad en general. Se fija la misma en \$ 12.000.- (Pesos Doce Mil).-

Cuerpo de Bomberos Voluntarios: \$ 6.000.- (Pesos: Seis Mil).-

Comisaría Nro. 3:

Se fija esta partida en \$ 60.000.- (Pesos Sesenta Mil) de acuerdo a las proyecciones efectuadas para el ejercicio 2005.-

Guardia Rural "Los Pumas":

Se fija esta partida en \$ 7.000.- (Pesos Siete Mil).-

EN.RE.S.S.:

Se fija en \$ 9.000.- (Pesos Nueve Mil).-

Servicios de Terceros:

Se incrementa el monto de esta partida en función de lo observado en el año 2004. Se fija su importe en \$ 82.000.- (Pesos Ochenta y dos Mil).-

Transferencia Aporte Voluntario Comisaría N° 3: \$3.000.- (Pesos Tres Mil).-

Fondo Solidario Redes - Proyectos:

Se crea esta partida a los efectos de registrar los egresos que se generen con motivo de la implementación del Programa Redes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, declarado de Interés Municipal, por Ordenanza N° 1536/04 y ejecutado conforme a la Ordenanza N° 1570/04. Se incluye en esta partida solamente lo que se estima cobrar en concepto de devolución e Intereses en el transcurso del año 2005 por parte de los beneficiarios de los préstamos, cuyos proyectos fueron aprobados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Se fija el monto de esta partida en \$ 60.000.- (Pesos: Sesenta Mil). Se

informará mensualmente en el estado de ejecución presupuestaria, el movimiento de los saldos del Fondo Solidario Redes.-

Fondo solidario Redes - Capacitación:

Se registrarán en dicha partida las erogaciones correspondientes, para cumplimentar la finalidad perseguida del Fondo. Se fija en \$ 20.000.- (Pesos: Veinte Mil).-

Fondo Solidario Redes - Eventuales:

Se fija esta partida en \$ 10.000.- (Pesos: Diez Mil).-

Fondo Solidario Redes - Aporte Municipal:

Se fija esta partida en la suma de \$ 500.- (Pesos: Quinientos), como contraparte que le corresponde al Municipio para la implementación eventual de futuros proyectos del Programa Redes.

Fondo para el Fomento de Emprendimientos:

Se incorpora esta partida para registrar el otorgamiento de préstamos y demás gastos originados según lo dispuesto por la Ordenanza N°1489/2003, de acuerdo a lo establecido en el art. 2° de la mencionada norma. Se fija su importe en \$ 62.000.- (Pesos Sesenta y Dos Mil). Se informará mensualmente en el estado de ejecución presupuestaria, el movimiento de los saldos del Fondo Fomento Emp. Empresariales -

Fondo Municipal para Promoción de la Cultura:

Se crea esta partida en función de lo establecido por la Ordenanza n° 1522/04. Se fija el monto a transferir a la Comisión Municipal para Promoción de la Cultura durante el año 2005, en \$ 30.000.- (Pesos: Treinta Mil).-

Fondo Instituto Municipal de la Vivienda:

Se crea esta partida según lo dispuesto por la Ordenanza N°488/85 y de acuerdo a lo establecido en su artículo 17, donde se fija como recurso permanente para el Instituto un aporte del 2% de la coparticipación provincial, es decir, de los montos recibidos mensualmente en concepto de coparticipación de Impuesto sobre Ingresos Brutos, Impuesto Inmobiliario y Patente Automotor. Se determina su importe en \$ 40.000 (Pesos Cuarenta Mil).

Programa de Apoyo a Instituciones de Bien Público:

De acuerdo a lo establecido por el Art. 3° de la Ordenanza N° 1542/04, se establece el monto de esta partida en \$ 14.000.- (Pesos: Catorce Mil).-

Fondo de Apoyo a Instituciones Educativas de Gestión Privada:

Se crea esta partida a los efectos de brindar asistencia económica a las instituciones educativas de gestión privada, reconocidas y/o autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Fe. Se fija esta partida en la suma de \$ 20.000.- (Pesos: Veinte Mil).-

6 - CRÉDITO ADICIONAL

Fondo de Reserva: \$ 5.000.- (Pesos Cinco Mil).-

7- BIENES DE CAPITAL

Equipamiento, Máquinas, Herramientas y Motores:

En esta partida, excluyendo las compras menores, se proyectan las siguientes adquisiciones, que serían financiadas con Rentas Generales y sus valores aproximados son:

ELEMENTOS	FINANCIACIÓN CON RENTAS GENERALES
1.- Una retroexcavadora mini (usada)	\$ 55.000,00.-
2.- Una máquina para cordón cuneta	\$ 30.000,00.-
3.- Un equipo de sonido	\$ 6.000,00.-
4.- Una fusora de asfalto	\$ 9.000,00.-
5.- Un tractor usado	\$ 30.000,00.-
<u>TOTAL</u>	<u>\$ 130.000,00.-</u>

El importe de esta Partida fue fijado en \$ 140.000.- (Pesos Ciento Cuarenta Mil).-

Medios de Transporte y Movilidad:

El importe de esta Partida fue fijado en \$ 38.000.- (Pesos Treinta y ocho Mil) previéndose la compra de un ciclomotor y un vehículo utilitario usado, entre otras adquisiciones.-

Muebles, Útiles y Equipamiento de Oficinas:

El importe de esta partida se reduce debido a que la misma ha sido desglosada. Es fijado en \$ 5.000.- (Pesos Cinco Mil).-

Equipos Informáticos y de Comunicación:

Se crea esta partida a los efectos de tener separadas e individualizadas las inversiones realizadas en materia de informatización y comunicación del municipio. No obstante haberse realizado en el transcurso del año 2004 importantes inversiones en este rubro, se fija la misma en \$ 12.000.- (Pesos Doce Mil).-

Inmuebles:

Se fija en la suma de \$ 60.000.- (Pesos Sesenta Mil) para ser invertidos en la compra de terrenos destinados a futuros planes de vivienda y/o servicios.-

8 - TRABAJOS PÚBLICOS

Adecuación y Mantenimiento Red y Planta de Desagües Cloacales:

Se incrementa esta partida con motivo de las erogaciones que será necesario realizar para reemplazar las cañerías existentes en las cuadras a repavimentar en el año 2005 y para afrontar los gastos de mantenimiento y limpieza de las lagunas de tratamiento y estación de cloración en la salida. Se fija esta partida en \$ 80.000.- (Pesos: Ochenta Mil).-

Veredas Barriales:

Se amplía esta partida para poder atender los gastos adicionales que demandará la construcción de miniveredas en loteos existentes y rampas contempladas en el Plan de Ac-

cesibilidad. Se fija en \$ 30.000.- (Pesos: Treinta Mil).-

Conservación Pavimento Urbano:

Teniendo en cuenta las tareas necesarias de mantenimiento y el cronograma de repavimentación, bacheo y recuperación de carpeta de rodamiento para el año 2005 es que se fija el importe de esta partida en \$ 550.000.- (Pesos: Quinientos Cincuenta Mil).-

Adecuación y Mantenimiento del Museo y Liceo Municipal:

Se prevé realizar durante el año 2005 obras de construcción y remodelación dentro de las instalaciones del Liceo Municipal, entre las cuales se encuentran mejoras en el archivo, reparación de baños, entre otras y mantenimiento general en el Museo. Se incrementa el monto de esta partida fijándose su importe en \$ 17.000.- (Pesos: Diecisiete Mil).-

Señalización Vial:

La partida se fija en \$ 27.000.- (Pesos: Veintisiete Mil).-

Construcción Cordón Cuneta:

Se fija el importe de esta partida en \$ 30.000.- (Pesos: Treinta Mil), de acuerdo a los metros lineales que se proyecta construir en el año 2005.-

Forestación:

Se amplía esta partida para atender el plan de forestación anual y aproximadamente 50 encauzamientos. Se fija su monto en \$ 12.000.- (Pesos: Doce Mil).-

Plazas, Paseos y Espacios Públicos:

Esta partida se incrementa a \$ 95.000.- (Pesos: Noventa y Cinco Mil), a los efectos de atender las obras que requieren estos espacios públicos en general y en particular la adecuación de la plaza Libertad, dando cumplimiento a las Ordenanzas vigentes.-

Conservación Cementerio:

La partida se aumenta alcanzando los \$ 20.000.- (Pesos: Veinte Mil) debido a las necesidades de obras en el sector, como ser cerrado perimetral, refacciones en la administración y depósito, entre otras.-

Desagües y Acequias: \$ 25.000.- (Pesos: Veinticinco Mil).-

Fábricas de ladrillos y tubos:

Se incrementa el monto de la partida debido a que se prevé ampliar considerablemente la construcción de tubos para atender las necesidades, fundamentalmente del sector rural. Se fija en \$ 20.000.- (Pesos: Veinte Mil).-

Restauración y Mantenimiento Casa Steigleder:

Durante el año 2005 se prevén realizar importantes refacciones en la estructura de la Casa Steigleder para su recuperación. Para atender la inversión se sumará el apoyo de empresas privadas mediante el padrinazgo. Se fija el importe de esta partida en \$ 35.000.- (Pesos: Treinta y Cinco Mil).-

Adecuación y Mantenimiento Edificios Municipales:

La partida asciende a \$ 45.000.- (Pesos Cuarenta y Cinco Mil) a los efectos de atender las obras que necesita el palacio municipal, edificios de vecinales y otras dependencias municipales.

Adecuación y Mantenimiento Casa del Emprendedor:

Se crea esta partida para atender los gastos necesarios para el mantenimiento del nuevo edificio de la Casa del Emprendedor ya finalizada su primera etapa. Se fija el monto de la partida en \$ 3.000 (Pesos Tres Mil).-

Adecuación y Mantenimiento Corralón Municipal:

La partida se incrementa a \$ 70.000.- (Pesos: Setenta Mil) debido a las necesidades de obras en el sector, previéndose iluminación, la construcción de un depósito de vehículos y otros gastos relacionados a las mejoras exigidas por la Aseguradora de Riesgo de Trabajo.-

Adecuación y Mantenimiento del C.A.P. y Tnal. de Ómnibus:

Se fija el monto de esta partida en \$ 8.000.- (Pesos: Ocho Mil).-

Mantenimiento Estación Ferrocarril:

La partida se aumenta alcanzando los \$ 25.000.- (Pesos: Veinticinco Mil) para poder realizar las importantes obras de mantenimiento que requiere el sector, según convenio de comodato vigente.-

Mantenimiento de los Canales Norte y Sur:

Se fija su monto en \$ 12.000.- (Pesos: Doce Mil).-

Conservación de Alumbrado Público: \$ 50.000.- (Pesos: Cincuenta Mil).-

Conservación de caminos y Alcantarillas Rurales:

Se reduce el monto de esta partida respecto al año 2004, dado que ya se han construido las obras de arte sobre el canal aliviador. No obstante se prevé la construcción de treinta alcantarillas de tubo. Se fija el monto de la partida para el año 2005 en \$ 65.000.- (Pesos: Sesenta y Cinco Mil).-

Caminos y Alcantarillas Urbanas:

La partida se reduce a pesos \$ 15.000.- (Pesos: Quince Mil), debido a que en el 2004 se han ejecutado obras importantes en este rubro.-

Ampliación Red de Desagües Cloacales:

La partida se fija en \$ 147.500.- (Pesos: Ciento Cuarenta y Siete Mil Quinientos), en razón de que se prevé la ejecución de obras importantes para los barrios 9 de julio y Cooperativo, entre otros.-

Ampliación y Remodelación del Sistema Lumínico:

La partida se fija en \$ 25.000.- (Pesos: Veinticinco Mil).-

Área Promoción Industrial:

En función del asentamiento de las empresas instaladas, como así también de las nuevas, es necesario proporcionar mejoras, favoreciendo el desarrollo de sus actividades.

El Municipio recibirá un aporte no reintegrable por parte del Gobierno de la Provincia, según Decreto N° 2766/04 de \$ 70.000.- (Pesos: Setenta Mil).-

Se fija el importe de esta partida en **\$ 80.000.-** (Pesos: Ochenta Mil).-

Paseo Cultural:

Se imputarán en esta partida los gastos que demande el mantenimiento de los accesorios para la actividad del grupo de Artesanos. Se fija en **\$ 1.000.-** (Pesos: Mil).-

Gastos Urbanización Construcción Viviendas:

Por exigencia de la Dirección Provincial de Viviendas, para cubrir la infraestructura básica para la instalación de nuevos planes de viviendas, resulta necesario ejecutar obras tales como tendido de red eléctrica, red de agua potable, elevación de terrenos, forestación, entre otras. En consecuencia, se fija la partida en **\$ 70.000.-** (Pesos: Setenta Mil).-

Planta de Tratamiento de Residuos: **\$ 35.000.-** (Pesos: Treinta y Cinco Mil).-

Construcción y Mantenimiento de Ripio en calles de tierra:

La presente partida se fija en **\$ 70.000.-** (Pesos: Setenta Mil), teniéndose en cuenta que para estas obras, previstas en Ordenanza N° 1407/03, se utilizará también el material extraído de las calles que serán repavimentadas.-

Traslado caniles P.A.A.S.:

Se incrementa el monto de esta partida ya que se prevén realizar trabajos de mejoras en este concepto. Se fija el monto de la partida en **\$ 8.000.-** (Pesos Ocho Mil).-

Promoción Viviendas de Interés Social:

Se incrementa el monto de esta partida a los efectos de dar respuesta a las crecientes demandas habitacionales que se consideren en situación de urgencia. Se fija en **\$15.000.-** (Pesos: Quince Mil).-

Mantenimiento Ripio en Caminos Rurales:

Se fija esta partida en **\$ 40.000.-** (Pesos: Cuarenta Mil).-

Programa Nacional Jefas y Jefes de hogar- Componentes Materiales- Casa del Emprendedor- 2° Etapa-:

Como se detalló en los ingresos tributarios en la partida de este acápite, en el transcurso del Ejercicio 2004 se prevé la aprobación por parte del Gobierno Nacional del proyecto Municipal denominado "Centro de capacitación comunitaria en oficios" para la construcción de la segunda etapa (Casa del emprendedor).

Dicho programa consta de un aporte económico no reembolsable para materiales y la provisión de mano de obra no especializada del plan Jefas y Jefes de hogar por parte del Gobierno Nacional y como contrapartida el Municipio se obliga a la compra de materiales, herramientas y equipos, como asimismo en las erogaciones de gastos generales y/o extras que pudiera demandar la obra y además en la contratación de mano de obra especializada.

Se fija para el ejercicio 2005 en \$ 90.000.- (Pesos: Noventa mil).-

Prog. Nac. Jefas y Jefes de hogar- Componentes Materiales - Infraestructura Educativa:

En el marco del Programa Componentes Materiales creado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación existe una modalidad tipo 2 "Infraestructura Social 2.1 Infraestructura Educativa", mediante el cual se pretende construir aulas en los distintos establecimientos educativos de la ciudad. El financiamiento total de los materiales que las obras demanden estará compuesto por un 80% aportado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el 20% restante será solventado por el Ministerio de Educación de la Provincia. Oportunamente se suscribirán los distintos convenios por cada escuela beneficiada del programa. El monto estimado a recibir por este concepto asciende a \$ 60.000.- (Pesos: Sesenta Mil).-

Construcción de Viviendas por Ayuda Mutua:

Se crea esta partida debido a la inminente aprobación de cooperativas de trabajo para la construcción de viviendas dentro del marco del Plan Federal de Emergencia Habitacional. En razón de que el monto que asigna el programa por cada vivienda está estimado a valores de septiembre de 2003, el municipio deberá colaborar para afrontar parte del desfase económico que inevitablemente se producirá. Se fija el importe de la partida en \$ 70.000.- (Pesos: Setenta Mil).-

Arenados y/o Ripio en Caminos Rurales:

Se crea esta partida a los efectos de implementar el proyecto de mejoramiento de Caminos rurales. Se fija en la suma de \$ 5.000.- (Pesos: Cinco Mil).-

9- AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA

Como informáramos en el Capítulo 4 - Intereses de la Deuda- corresponde incluir en este presupuesto las erogaciones de capital destinados a amortizar los créditos vigentes y teniendo en cuenta las mismas consideraciones enunciadas en el mencionado Capítulo, es que se incluyen los valores de las cuotas de capital en Dólares a la Cotización 1 u\$s - \$ 1.-

Una vez que se defina la política que el gobierno Provincial va a seguir, en relación a estas deudas en general, y a la de nuestro municipio en particular, se producirán las modificaciones al presupuesto para reflejar los montos y el nuevo cronograma de amortización que se acuerden, produciéndose por ende la reconsideración de las Ordenanzas vigentes.

El detalle de vencimientos y los importes para el 2005, se describen a continuación:

1- Efluentes cloacales:

VENCIMIENTO:

07-01-2005
07-04-2005
07-07-2005
07-10-2005

TOTAL:

CUOTA DE AMORTIZACIÓN:

\$ 12.071,32.-
\$ 12.071,32.-
\$ 12.071,32.-
\$ 12.071,32.-
\$ 48.285,28.-

Capital Pendiente al 31/12/2004 \$ 48.285,28.-
Capital Pendiente al 31/12/2005 \$ 0
Fecha de Cancelación total: 07-10-2005.-

2- Topadora:

VENCIMIENTO:

CUOTA DE AMORTIZACIÓN:

07-01-2005	\$ 1.583,53.-
07-02-2005	\$ 1.583,53.-
07-03-2005	\$ 1.583,53.-
07-04-2005	\$ 1.583,53.-
06-05-2005	\$ 1.583,53.-
07-06-2005	\$ 1.583,53.-
07-07-2005	\$ 1.583,53.-
05-08-2005	\$ 1.583,53.-
07-09-2005	\$ 1.583,53.-
07-10-2005	\$ 1.583,53.-
07-11-2005	\$ 1.583,53.-
07-12-2005	\$ 1.583,53.-
TOTAL:	\$ 19.002,36.-

Fecha de Cancelación: 07-05-2007.-
Capital Pendiente al 31/12/2004.- \$ 45.922,00.-
Capital Pendiente al 31/12/2005.- \$ 26.919,64.-

De lo expuesto resulta, que la suma a amortizar de la totalidad de los créditos vigentes, durante el año 2005 sería de \$ 67.287,64.- (Pesos: Sesenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Siete con 64/100), por lo que el importe de esta Partida fue fijado en \$ 70.000.- (Pesos: Setenta Mil).-

B- EROGACIONES POR RENTAS ESPECIALES

2 - TRABAJOS PÚBLICOS

Construcción Viviendas FO.PRO.VI S.O.E.M.:

El importe de \$ 45.000.- (Pesos: Cuarenta y Cinco Mil) asignado a esta partida corresponde a lo especificado en el Capítulo de Ingresos -Rentas Especiales- Financiamiento, y está destinado a cubrir las erogaciones para el año 2005, producto de la ejecución de las obras indicadas en el nombre de la partida.-

Aportes Programa Nacional Manos a la Obra:

Se crea esta partida para registrar las erogaciones a realizar por el municipio, dentro del marco del Programa Manos a la Obra del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. El mencionado programa incluye diversas tipologías, entre las cuales el Municipio ha logrado gestionar dos de las mismas durante el año 2004, denominadas Insumos por Herramientas, Tipología 6 - Componentes Materiales dirigido a los actuales beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar y otra denominado Emprendimientos productivos destinado a personas desocupadas. El Gobierno Nacional realiza entregas de Aportes no Reembolsables, según los proyectos aprobados y el municipio es el encargado de recepcionar los fondos y adquirir los equipos e insumos detallados en cada uno de los proyectos. Para el año 2005 se prevé recibir tres subsidios del tipo Emprendimientos Productivos, por lo que se fija el importe de la partida en \$ 75.000.- (Pesos: Setenta y Cinco Mil).-

Aporte Provisión Materiales Alcantarillas Canal Norte y Aliviador:

Se fija esta partida en la suma de \$ 15.000.- (Pesos: Quince Mil), destinada a cubrir las erogaciones producto de la ejecución de las obras de alcantarillado sobre Canal Norte y Aliviador.-

Estructura del Personal Municipal

Personal Presupuestado

Para completar el Presupuesto también es necesario detallar las dotaciones de personal. Para un mejor entendimiento de ellas se brinda la siguiente explicación referida al personal presupuestado:

Autoridades Superiores

- **Concejo Municipal:** según lo establecido en la legislación vigente, está constituido por seis (6) integrantes, a los que se agrega, según Resolución del propio Cuerpo Colegiado, los cargos de dos (2) Secretarías y de seis (6) Secretarios de Bloque.-

- **Departamento Ejecutivo:** (6) seis, componiéndose de la siguiente manera:

- Intendente Municipal.
- Secretaría de Gobierno.
- Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
- Secretaría de Desarrollo Humano y Social.
- Asesoría Legal y Técnica.
- Asesoría Privada de Intendencia y Comunicación.

- **Gabinete:** (4) Cuatro, completan el grupo político a cargo de la conducción del Municipio:

- Subsecretaría de Desarrollo Económico.
- Subsecretaría de Hacienda.
- Subsecretaría de Promoción Social.
- Subsecretaría de Educación y Cultura.

Subtotal (1): 24

- **Planta Personal Permanente:** (195) agentes, incluyéndose cargos vacantes y (2) agentes municipales que desarrollan sus tareas en la Secretaría del Concejo.-

- **Planta Personal Transitorio:** (8) ocho agentes.-

- **Planta Personal Contratado:** (104) ciento cuatro cargos, cubriendo vacantes de planta permanente, ocupando puestos previstos en el Organigrama o desempeñando tareas específicas:

* Secretaría de Gobierno: (8) ocho.

- Depto. de Higiene y Salubridad: (1) uno.
- Coordinador de Tránsito: (1) uno.
- Relaciones Institucionales: (1) uno.
- Casa del Emprendedor: (1) uno.
- Promoción de la ciudad: (1) uno.
- Programa Impulso Productivo Local: (1) uno.

- Asesoramiento a Microemprendedores: (1) uno.
- Auxiliar de Compras: (1) uno.
- * Secretaría de Obras y Servicios Públicos: (37) treinta y siete.-

- * Control de Obras Privadas y Públicas: (1) uno.
- Obras Viales: (1) uno.
- Espacios Verdes: (1) uno.
- Obras Privadas y Catastro: (1) uno.
- Planeamiento Urbano: (1) uno.
- Mantenimiento de Equipos: (1) uno.
- Administración de Recursos Humanos e Insumos: (1) uno.
- Reclamos y Pedidos: (1) uno.
- Vivero Municipal: (1) uno.
- Mantenimiento y Producción: (1) uno.
- Servicios Generales: (27) veintisiete agentes.

- * Secretaría de Desarrollo Humano y Social: (59) cincuenta y nueve.

- Directora Jardín Materno Infantil: (1) uno.
- Departamento de Educación: (1) uno.
- Departamento de Cultura: (1) uno.
- Dirección del Liceo Municipal: (1) uno.
- Atención Primaria de la Salud: (1) uno.
- Asistente Social: (1) uno.
- Docente Jardín Maternal: (1) uno.
- Prog. Huerta Comunitaria: (1) uno.
- Oficina de Deportes: (1) uno.

- **Banda de Música:** (17) diecisiete integrantes.-

- **Museo Municipal:** (1) una persona para la atención de este lugar.-

- **Liceo Municipal:** (17) diecisiete profesores, para el dictado de las siguientes especialidades: ajedrez, danzas clásicas, danzas folklóricas, cerámica, cuero crudo, plástica, teatro, escuela para banda de música, taller literario, audio-perceptiva, guitarra, porcelana en frío, piano, dibujo y pintura.-

- **Coro Municipal:** (1) un Director.-

- **Talleres de formación barrial:** (5) cinco los integrantes para las especialidades de: Costura, Cocina, Telar y Macramé, Artística, Tejido, Encuadernación, Talleres para niño u otros que se determinen según las propuestas presentadas.

- **Equipo de Orientación Educativa:** (6) seis profesionales para el trabajo con las escuelas en torno a los temas tales como conflictos, violencia y mediación escolar con el fin de fortalecer a estas instituciones con el fin de evitar la deserción escolar.-

- **Programa de Deportes:** (3) tres profesores destinados a los programas Colonia de Vacaciones (para niños, jóvenes y adultos mayores) y Grandes Jugadores.
- Pasantías:** (4) cuatro estudiantes de carreras terciarias, donde el Municipio ha celebrado convenios con institutos educativos.

Subtotal (2): 311
Total (1+2): 335

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° / 2 0 0 5

Art. 1ro.) Fíjase en la suma de \$ 9.144.000.- (Pesos: Nueve Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil), el total de Erogaciones del Presupuesto General de Gastos y Recursos Municipales para el Ejercicio 2005, el que será distribuido de la siguiente manera:

RENTAS GENERALES	
EROGACIONES CORRIENTES	
Operación	
- Personal.....	\$ 3.820.000.-
- Bienes y Servicios no Personales....	\$ 1.879.500.-
- Concejo Municipal.....	\$ 210.000.-
- Intereses de la Deuda.....	\$ 7.500.-
- Transferencias corrientes.....	\$ 811.500.-
- Crédito adicional.....	\$ 5.000.-
	\$ 6.733.500.-
Inversión Real	
- Bienes de Capital.....	\$ 255.000.-
- Trabajos Públicos	\$ 1.950.500.-
	\$ 2.205.500.-
OTRAS EROGACIONES	
- Amortización de la Deuda	\$ 70.000.-
	\$ 70.000.-
TOTAL DE EROGACIONES RENTAS GENERALES..	\$ 9.009.000.-
RENTAS ESPECIALES	
Trabajos Públicos	\$ 135.000.-
TOTAL DE EROGACIONES RENTAS ESPECIALES..	\$ 135.000.-
TOTAL GENERAL DE EROGACIONES	\$ 9.144.000.-

Art. 2do.) Fíjase en la suma de \$ 8.440.000.- (Pesos Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil), el Cálculo de Recursos del Presupuesto General de Gastos y Recursos Municipales para el Ejercicio 2005, el que será distribuido de la siguiente manera:

RENTAS GENERALES
RECURSOS CORRIENTES
DE JURISDICCIÓN PROPIA

- Tributarios del Ejercicio		
* Tasas y Derechos....	\$ 3.637.000.-	
* Contrib. de Mejoras.	\$ 54.000.-	\$ 3.691.000.-
- No Tributarios		\$ 801.000.-
- Tributarios de Ejer. Anteriores		\$ 488.000.-
		\$ 4.980.000.-
 - Coparticipación del Ejercicio.....		\$ 3.450.000.-
		\$ 3.450.000.-

RECURSOS DE CAPITAL

- Ventas de Activo Fijo	\$ 10.000.-
	\$ 10.000.-

TOTAL DE RECURSOS RENTAS GENERALES .. **\$ 8.440.000.-**

TOTAL GENERAL DE RECURSOS **\$ 8.440.000.-**

Art. 3ro.) Establécese el siguiente Balance Financiero Preventivo:

Total de Erog. de acuerdo al Art. 1ro)....	\$ 9.144.000.-
Total de Recursos de acuerdo al Art. 2do.)..	\$ 8.440.000.-
Necesidad de Financiamiento.....	\$ 704.000.-

Art. 4to.) Fíjase en la suma de \$ 704.000.- (Pesos: Setecientos Cuatro Mil) el financiamiento de la Administración Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS GENERALES

FINANCIAMIENTO

- Participación Lotería.....	\$ 12.000.-
- Saldo al 31/12/04.....	\$ 557.000.-
	\$ 569.000.-

TOTAL FINANCIAMIENTO RENTAS GENERALES \$ 569.000.-

RENTAS ESPECIALES

FINANCIAMIENTO

-Aportes FoProVi	\$ 45.000.-
-Programa Nacional Manos a la Obra	\$ 75.000.-
-Aporte Alcantarillas.....	\$ 15.000.-

TOTAL FINANCIAMIENTO RENTAS ESPEC. \$ 135.000.-

TOTAL GENERAL DE FINANCIAMIENTO .. \$ 704.000.-

Art. 5to.) Fíjase la Planta de Personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Concejo Municipal.....	6
- Secretaria Concejo Municipal.....	2
- Secretarios de Bloque Concejo Municipal.....	6
- Departamento Ejecutivo.....	6
- Gabinete.....	4
- Planta Permanente.....	195
- Personal Transitorio.....	8

- Personal Contratado	104
o Secretaría de Gobierno.....	8
o Secretaría de Obras y Servicios Públicos ..	37
o Secretaría de Desarrollo Humano y Social...	59
- Pasantes	4
TOTAL	335

Art. 6to.) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar modificaciones y reestructuraciones necesarias en la Planta de Personal sin que ello signifique modificar los totales del art. 5to. de la presente Ordenanza, sin perjuicio de lo que establece el Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal de la Provincia de Santa Fe, Ley Nro. 9286.-

Art. 7mo.) El D.E.M. elevará para su consideración los proyectos de Ordenanzas correspondientes a las erogaciones imputables a las partidas Ripio en calles de Tierra, Desagües y Acequias, Arenados y/o Ripio en Caminos Rurales, Cloacas, Iluminación y construcción de Pavimento urbano para los casos que correspondan a obras a construir en el ejercicio 2005.-

Art. 8vo.) Los recursos del presupuesto Municipal para el año 2005 fueron estimados conforme a la Ordenanza Tributaria.-

Art. 9no.) Derógase la [Ordenanza N° 1511/04](#).-

Art. 10º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los seis días del mes de enero del año dos mil cinco.-